Asunción, 04 de julio de 2.011.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contra...

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional N° 03/2011 para la *"ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE NORMAL Y EN FRIO CON POLIMEROS"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2.011**, por el cual se conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 03/2.011:-**
   - **Resolución JM/N° 6.714/2.010** de la Junta Municipal de fecha **24 de noviembre de 2.010**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.618/2.010 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **17 de diciembre de 2.010**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2.011**, por la cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Resolución N° 428/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **14 de abril de 2.011** por la cual se aprueba el calendario de la presente licitación.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62** de fecha 14 de febrero del 2.011, por un monto de **Gs. 3.310.000.000.-**
   - **Acta de Sesión Pública Virtual N° 218.194**, Subasta a la Baja Electrónica realizado en fecha **04 de mayo de 2.011**.
   - **Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de mayo de 2.011,** con la participación de los siguientes oferentes:-

Manuel Alarcón Safstrand. Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

OFERENTES:
1. **CONCRET MIX S.A.**
2. **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
3. **LIDER S.R.L.**
4. **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**

000162

2. **Consideraciones de la Modalidad Complementaria:-**

Cabe manifestar que la Ley 2051/03 en su art. 17 expresa: *"MODALIDADES COMPLEMENTARIAS: Sin perjuicio de los procedimientos de contratación señalados en esta ley, y con apego a los principios generales establecidos en el Articulo 4°, los organismos, las entidades y las municipalidades, en los términos que establezca el reglamento, podrán introducir las modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como mecanismos de precalificación, procedimientos con dos o más etapas de evaluación,* ***con subasta a la baja****, con*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. L... Villalba Ocampos
Dirección de ... Técnica

Lic. Richard J. Oviedo Benitez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

financiamiento otorgado por el proveedor o contratista o cualquier otra figura jurídica que sea legal y se considere pertinente".

Así mismo el Decreto Reglamentario N° 12.453/08, en su Art. 14 expresa cuanto sigue: *"EVALUACIÓN Y AJUDICACIÓN: El acta mencionado en el párrafo anterior, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones... Si la oferta no fuera aceptada, o si el oferente vencedor desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente hasta elegir una que cumpla los requisitos del Pliego, siendo el respectivo oferente declarado vencedor".*

Conforme a la reglamentación arriba mencionada, cabe manifestar que el Comité de Evaluación procederá a evaluar la oferta vencedora y al mismo tiempo proceder a la determinación del oferente o postor vencedor, si cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, si el mismo desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de Evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente, por lo tanto expresamos cuanto sigue:

PROVEEDOR GANADOR DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	
Ítem	*Precio Ganador*
1. Mezcla asfáltica en Caliente Normal	*530.000*

LIDER S.R.L. COMERCIAL INMOBILIARIA Y SERVICIOS	
Ítem	*Precio Ganador*
2. Mezcla asfáltica en frío con Polímeros	*816.000.000*

3. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. N° 58/11** de fecha **20 de Mayo de 2.011**, que dice: *"Se remite el Informe Económico-Financiero, de las firmas participantes en la Licitación Publica N° 03/2011, para la Adquisición de Mezcla Asfáltica en Caliente Normal y en frío con Polímeros, para la Municipalidad de Asunción, centrando en el Anexo II; Lista de Documentos Adicionales, expresa: **2.9:** En el caso de que el Balance General del año 2.010, aun no haya sido presentado, deberá manifestar las causas y en reemplazo del mismo, podrán presentar de los tres años anteriores. **2.13:** Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: Balance de los últimos tres ejercicios y Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación, conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91 y en virtud a la Resolución 8/08 de la S.S.E.T. Los indicadores han sido estimadas a partir de los Estados Financieros de los últimos tres ejercicios cuyas copias nos remitieran para el efecto. En el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos".-*

María T. Pintos Aguilera
Departamento de Contrato
DOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	***EMPRESAS PARTICIPANTES***		***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	LIDER S.R.L.	**CONSTRUCTOR A HEISECKE S.A.**	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,8*	*4,3*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,5*	*0,3*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*43,6%*	*8,1%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

000161

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes

Referente a las demás Empresas participantes en esta Licitación citadas más abajo, no ha sido posible emitir informes Económico-Financiero al respecto, por contar con observaciones:-

- *EDB CONSTRUCCIONES, no adjunto los tres últimos Balances Generales 2.008, 2.009 y 2.010 y el PBC;-*
- *CONCRET MIX S.A., no presentó el Balance del Ejercicio 2.010, justificando de la no presentación del Balance General y el PBC;*
- *CHAVES CONTRUCCIONES, no se visualiza bien los datos que consta en el Balance General para la elaboración del informe.-*

* **La Dirección General de Obras – Dirección de Vialidad**, vía **Memorándum D.V. N° 228/11**, remite el Informe Técnico que dice: *"En respuesta al memorándum D.A. N° 828/2.011, referente al llamado a Licitación de referencia y conforme a las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas".-*

ESCRIBA EL TEXTO ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ÍTEM N° 1 MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE NORMAL:

CONCRET MIX S.A.

- *Con respecto a la experiencia específica, presenta copias autenticadas de Certificados de Provisión, reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONTRUCTORA HEISECKE S.A.

- *Con respecto a la experiencia específica, presenta en el folio 60 un solo Certificado de Proveedor de Mezcla para la Municipalidad de Asunción por lo tanto no reúne los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.-*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

EDB CONTRUCCIONES

- *Con respecto a la experiencia específica, en el folio 20 presenta un Certificado de la Municipalidad de Asunción que esta dentro de los requerimientos, en cambio en el Folio 42 Presenta un Contrato mas el Certificado de la Entidad Binacional Yacyreta pero sin cantidades verificables, y en los siguientes folios 26, 47, 53 los certificados presentados no corresponden a la naturaleza de la Licitación por lo tanto no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.

- *Con respecto a la experiencia específica, cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Manuel Alarcón Safuanda. Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

ÍTEM N° 2 MEZCLA ASFALTICA EN FRIO CON POLIMEROS:

000160

LIDER S.R.L.

- *Con respecto a la experiencia específica, cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.-*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Arq. Luis Avalos Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Gerardo Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice:-
Que, obra en autos el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 218.194 de fecha 04 de mayo del 2.011. El Acta concluye manifestando cuanto sigue:

PROVEEDOR GANADOR DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001141-4 *CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.*	
Ítem	*Precio Ganador*
1.- Mezcla asfáltica en Caliente Normal	*530.000*

LIDER S.R.L. COMERCIAL INMOBILIARIA Y SERVICIOS	
Ítem	*Precio Ganador*
2.- Mezcla asfáltica en frío con Polímeros	*816.000.000*

También obra en autos, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 06/05/11 – Dirección de Adquisiciones de esta contratación donde se recepcionan cinco ofertas cuyos montos ascienden a la suma:

1.- CONCRET MIX S.A. : ÍTEM Nº 1 Gs. 1.586.999.999, IVA incluido.-
2.- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. : ÌTEM Nº 1 Gs. 1.587.000.000, IVA incluido.-
3.- EDB CONSTRUCCIONES : ÍTEM Nº 1 Gs. 2.080.000.000, IVA incluido.-
4.- LIDER S.R.L. : ÍTEM Nº 2 Gs. 816.000.000, IVA incluido.-
5.- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. : ÍTEM Nº 1 Gs. 2.120.000.000, IVA incluido.-

CONCRET MIX S.A.
- *Falta Constancia de no adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción;*
- *Falta Balance General del año 2.010;*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.125.981.-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos
UOC

CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.125.725.-*

EDB CONSTRUCCIONES:
- *Falta Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Anexo I del PBC;*
- *Falta Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija domicilio Comercial;*
- *Falta Constancia de no adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción;*
- *Falta una referencia bancaria y/o financiera en las que especifiquen las clases de Créditos de que se ha dispuesto;*
- *Falta Balance de los últimos tres Ejercicios Fiscales;*
- *Falta Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET;*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.125.880;*
- *Presenta solamente la oferta original.-*

000153

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
- *Falta Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Anexo I del PBC;*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.126.053-*

Manuel Alarcón Safstrand. Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

La UOC Nº 1 – Dirección de Adquisiciones deberá verificar si en realidad la menor oferta corresponde a la Empresa CHAVES Construcciones S.A.I, con relación al ítem Nº 1 tal como lo indica el Acta de Sesión Virtual de la DNCP teniendo en cuenta que los montos totales de los demás oferentes serían menores a ella según se desprende de las documentaciones arrimadas, a los efectos de recomendar la adjudicación al oferente que presentare la menor oferta y que cumpla con los requisitos legales, técnicos y financieros.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Dirección de Planificación Técnica

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Gerardo Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

En cuanto a las ofertas presentadas por las Empresas CONCRET MIX S.A., EDB CONSTRUCCIONES y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 referente a "Disconformidades, Errores y Omisiones".-

Con relación a las ofertas presentadas por las cuatro Empresas, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDAES Y SUS PRECIOS DOCUMENTO SUSTANCIAL, se encuentran conforme al pliego de Bases y Condiciones y Adendas emitidas.-

En consecuencia, pongo a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los Oferentes en la presente licitación.-

* **La Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1,** conforme a lo establece el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 referente a "Disconformidades, Errores y Omisiones", solicita a las Empresas **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.,** vía **Nota N° 214/11; CONCRET MIX S.A.,** vía **Nota N° 212/11 y EDB CONSTRUCCIONES,** vía **Nota N° 215/11,** de fecha 26 de Mayo del 2.011, respectivamente, a que presenten las documentaciones observadas en los informes correspondientes.-

Al respecto, se observa entre los antecedentes que las Empresas **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y CONCRET MIX S.A.,** presentan las documentaciones solicitadas.

Sin embargo la Empresa **EDB CONSTRUCCIONES,** no ha presentado los documentos solicitados.-

* **La Dirección de Planificación,** vía **Memorándum D.E.E.F. N° 72/11** de fecha **23 de Junio de 2.011,** amplia su informe Económico-Financiero, que dice: *"Se remite el Informe Económico-Financiero, de la firma participante en la Licitación Publica N° 03/2011, para la Adquisición de Mezcla Asfáltica en Caliente Normal y en frío con Polímeros, para la Municipalidad de Asunción. Los indicadores han sido estimados a partir de los Estados Financieros de los ejercicios 2.008, 2.009 y 2.010, cuyas copias nos remitieran para el efecto. En el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos".-*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES* CONCRET-MIX S.A.	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,3*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,4*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*3,0%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes

* **La Dirección General de Obras – Dirección de Vialidad,** vía **Memorándum D.V. N° 269/11,** de fecha 28 de Junio de 2.011, remite la ampliación del Informe Técnico que dice: *"En respuesta al memorándum D.A. N° 1.027/2.011, referente al llamado a Licitación de referencia y conforme a las documentaciones remitidas por la Empresa Constructora Heisecke S.A. y habiendo evaluado las mismas, se presenta a continuación el resultado de dicha evaluación".-*

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

ÍTEM N° 2 MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE NORMAL:
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A..

- *Con respecto a la experiencia específica, presenta copias autenticadas de Certificados de obras con provisión de mezcla asfáltica en caliente, reúne los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.-*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	*CUMPLE*	
Experiencia y capacidad de servicio	*SI*	*NO*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Dirección de Planificación Técnica

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.- ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas ***LIDER S.R.L.***, ***CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*** y ***CONCRET MIX S.A.***, cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

Con relación a la Empresa ***EDB CONSTRUCCIONES***, no ha presentado los Balances de los Ejercicios 2.008, 2.009 y 2.010; y la Empresa ***CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.***, no se visualiza bien los datos que consta en el Balance General para la elaboración del informe, en consecuencia no se pudo emitir informe alguno y por lo tanto no cumplen con los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

Es importante, aclarar que la Empresa ***EDB CONSTRUCCIONES***, presenta Constancia **SIPE Nº 1.125.880**, de fecha 05/05/2011, folio 19 de su oferta, en el cual se observa que los Balances de los tres últimos ejercicios fiscales se encuentran en **ESTADO VENCIDO**, motivo por el cual no se puede descargar conforme lo establece el Decreto que Reglamenta la utilización del SIPE, Sin embargo se le ha solicitado los Balances por **Nota D.A. Nº 215** de fecha 26 de Mayo del 2.011, no siendo respondida por los mismos. En cuanto a la Empresa ***CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.***, para lo que hubiera lugar se informa que presenta Constancia **SIPE Nº 1.126.053**, de fecha 05/05/2011, folio 67 de su oferta, en el cual se observa también que los Balances de los tres últimos ejercicios fiscales se encuentran en **ESTADO VENCIDO**, motivo por el cual no se puede descargar conforme lo establece el Decreto que Reglamenta la utilización del SIPE. Ahora bien no se procedió a solicitar por Nota primeramente porque los mismos se encuentran en su oferta presentada y conforme se expondrá su determinación de calificación en el Aspecto Jurídico-Legal.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.2.- ASPECTO JURIDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, las Empresas ***LIDER S.R.L.***, ***CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*** y ***CONCRET MIX S.A.***, una vez subsanadas las observaciones que fueron requeridas, las mismas cumplen con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por otra parte, se observa que la Empresa ***EDB CONSTRUCCIONES***, fue notificada, por **Nota D.A. Nº 215/11**, de fecha 26 de mayo de 2011, conforme lo dispone el Decreto reglamentario N° 21.909/03, a fin de dispensar las "Disconformidades, Errores y Omisiones", de su oferta, atendiendo que las mismas no constituyen una desviación significativa.-

En ese sentido la misma no ha presentado las documentaciones solicitadas, por lo que amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser***

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Dirección de Planificación Técnica

Lic. Richard F. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Gerardo Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

rechazada". En consecuencia corresponde rechazar la oferta presentada por la Empresa ***EDB CONSTRUCCIONES.-***

Ahora bien en lo que respecta a la Empresa ***CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.,*** merece especial atención atendiendo el Listado de Mensaje del Subastador en el **Acta de Sesión Pública Virtual N° 218.194**, de la Subasta a la Baja Electrónica realizado en fecha **04 de mayo de 2.011**, que dice: ***"Es posible que exista un error con la oferta ubicada en el primer lugar (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.), compitan por el segundo lugar".-***

Al respecto, el Acta mencionada estable como ganador del Ítem N° 1 Mezcla asfáltica en caliente normal a la Empresa en cuestión, atendiendo que ha cotizado como precio la suma de Gs. 530.000.-

En ese sentido, la Empresa ***CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.,*** presenta una Nota de fecha 04 de Mayo del 2.011, en el cual manifiesta: *"En la etapa de Propuesta por Proveedores en Propuestas Iniciales, cotizamos a razón de 550.000 gs./tn, tal como se puede observar en el Acta. Al iniciar la etapa de lances, hemos cometido un error, involuntario, al introducir el precio Unitario, bajando en 20.000 Gs/tn, en lugar de introducir el monto total que correspondía. El Sistema no permitió corregir el error, quedando fuera de competencia. Nuestra empresa aparece como ganadora del ítem, con un precio que cubre una tonelada del producto, cuando hay que entregar 4.000 tn., lo que es imposible sin perjuicio para la Empresa".-*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Igualmente, en la fecha establecida para la presentación de los documentos la empresa en cuestión ha presentado sus documentaciones, cotizando como precio unitario 530.000 gs, que multiplicando por la cantidad total solicitada (4.000 tn), haciende a la suma de Gs. 2.120.000.000.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

En ese orden de ideas, esta Comisión de Evaluación, menciona primeramente que hay que tener en cuenta que la Subasta de la Sesión Pública virtual y su cotización, en esta modalidad complementaria (Subasta a la Baja Electrónica), son comparadas como el Acto de Apertura de las modalidades tradicionales (Licitación por Concurso de Ofertas, Licitación Pública Nacional, etc.,).-

En segundo termino, concluye que el precio ofertado por la Empresa ***CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.,*** no es la ganadora ni la menor oferta del **Ítem N° 1 Mezcla asfáltica en caliente normal**, es más, es la oferta más cara presentada por los Oferentes como se podrá apreciar en el Cuadro Comparativo.-

En consecuencia, en lo que respecta, a la observación del error cometido por la Empresa ***CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.***, al cotizar un precio unitario, debiendo de cotizar el precio total en el Formulario de la Subasta de la Sesión Pública virtual *(formulario de oferta debidamente llenado)*, la Oferta no se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su descalificación, atendiendo que no reuniría los requisitos exigidos, de conformidad a los dispuesto en las **Instrucciones Generales, Reglas Durante la Sesión Pública Virtual, 9.11. Forma de Carga de Lances**: que dice: *"el precio a cargar de los lances es por la totalidad atendiendo a la forma de adjudicación por ítem, lote o total. En esta etapa se lanzan precios totales no más unitarios, a no ser que la adjudicación sea por ítem y este contenga una sola unidad de bien o servicio"*. Igualmente el PBC, en su primera parte dice: *"7. **Sistema de Adjudicación: La adjudicación de la Licitación será por Ítem, a través del Sistema de Abastecimiento Simultáneo** (Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 35), siempre y cuando la oferta cumpla con los Criterios de Evaluación, Requisitos de Calificación y Especificaciones Técnicas. Se adjudicará el 60 %, del total requerido a aquel oferente que verificada en el Acta virtual generado por la DNCP, al cierre de la competencia sea la Oferta más baja y que cumpla con los Criterios de Evaluación, Requisitos de Calificación y Especificaciones Técnicas. Se adjudicará el 40%, del total requerido al siguiente oferente en orden de evaluación, siempre que este acepte adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja y que cumpla con los Criterios de Evaluación Requisitos de Calificación y Especificaciones Técnicas"*. Amerita también señalar el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dice: *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones*, inc. 3), el cual dispone cuanto sigue:... ***"de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de***

Miguel Marcín Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Miguel Marcín Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Arq. Luis Vialba Ocampos
Dirección de Fiscalización Técnica

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

000153

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

***Bases y Condiciones**, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extinción de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, **la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y complementados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. **No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecería de este requisito originalmente,** y que tras las corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación..."*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.3.- ASPECTO TÉCNICO:

Experiencia y Capacidad de Servicio:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: ***Tres referencias de Empresas, personas o Instituciones con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza***. En ese sentido la información requerida en el P.B.C., es para determinar la experiencia del oferente en el rubro ofertado.-

En consecuencia, podemos señalar que las ofertas presentadas por las Empresas ***LIDER S.R.L., CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., CONCRET MIX S.A. y CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.***, cumplen con los requerimientos de Experiencia y Capacidad de Servicio exigidos.-

Con relación a la oferta presentada por la Empresa ***EDB CONSTRUCCIONES***, se observa que con respecto a la experiencia específica, en el folio 20 presenta un Certificado de la Municipalidad de Asunción que esta dentro de los requerimientos, en cambio en el Folio 42 Presenta un Contrato mas el Certificado de la Entidad Binacional Yacyreta pero sin cantidades verificables, y en los siguientes folios 26, 47, 53 los certificados presentados no corresponden a la naturaleza de la Licitación por lo tanto no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Es importante, aclarar que a la Empresa ***EDB CONSTRUCCIONES***, se le ha comunicado de tales observaciones por **Nota D.A. Nº 215** de fecha 26 de Mayo del 2.011, no siendo respondida por los mismos.-

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

Los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero,** atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

El Sistema de Adjudicación del presente llamado conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones que dice: *"La adjudicación de la Licitación será por Ítem, a través del **Sistema de***

Arq. Luis Valba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Abastecimiento Simultáneo *(Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 35), siempre y cuando la oferta cumpla con los Criterios de Evaluación, Requisitos de Calificación y Especificaciones Técnicas. Se adjudicará el* ***60 %****, del total requerido a aquel oferente que verificada en el Acta virtual generado por la DNCP, al cierre de la competencia sea la Oferta más baja y que cumpla con los Criterios de Evaluación, Requisitos de Calificación y Especificaciones Técnicas. Se adjudicará el* ***40%****, del total requerido al siguiente oferente en orden de evaluación, siempre que este acepte adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja y que cumpla con los Criterios de Evaluación, Requisitos de Calificación y Especificaciones Técnicas".-*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
ÍTEM N° 1 MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE NORMAL			
CONCRET MIX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
EDB CONTRUCCIONES	No cumple	No Cumple	No cumple
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	No Cumple	No Cumple	Cumple
ÍTEM N° 2 MEZCLA ASFALTICA EN FRIO CON POLIMEROS			
LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO

Empresa	Oferta Económica
ÍTEM N° 1 MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE NORMAL	
CONCRET MIX S.A.	Gs. 1.586.999.999.
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 1.587.000.000.
EDB CONTRUCCIONES	Gs. 2.080.000.000.
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 2.120.000.000.
ÍTEM N° 2 MEZCLA ASFALTICA EN FRIO CON POLIMEROS	
LIDER S.R.L.	Gs. 816.000.000

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CONCRET MIX S.A. (60 % de la provisión)							
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Mezcla Asfáltica en Caliente Normal	Concret Mix S.A.	Tonelada	A granel	2.400	396.750	952.200.000
					Total IVA Incluido: Gs		952.200.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Dirección de Planificación Técnica

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (40 % de la provisión)							
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Mezcla Asfáltica en Caliente Normal	Constructora Heisecke S.A.	Tonelada	A granel	1.600	396.750	634.800.000
					Total IVA Incluido: Gs.		634.800.000

LIDER S.R.L.							
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	Mezcla Asfáltica en frío con Polímeros	Lider S.R.L.	Tonelada	A granel	1.200	680.000	816.000.000
					Total IVA Incluido: Gs.		816.000.000

3. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la **Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011** para la ***"ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE NORMAL Y EN FRIO CON POLIMEROS"***, a las Empresas:

- **CONCRET MIX S.A.,** en el **Ítem Nº 1,** en un **60 % (2.400 Tn)** de su cantidad total **(Abastecimiento Simultaneo),** por un monto total de Guaranies Novecientos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Mil **(Gs. 952.200.000)** IVA incluido;

- **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.,** en el **Ítem Nº 1,** en un **40 % (1.600 Tn)** de su cantidad total **(Abastecimiento Simultaneo),** por un monto total de Guaranies Seiscientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil **(Gs. 634.800.000)** IVA incluido; y

- **LIDER S.R.L.,** en el **Ítem Nº 2, (1.200 Tn)** por un monto total de Guaranies Ochocientos Diez y Seis Millones **(Gs. 816.000.000)** IVA incluido.-

2. **DESCALIFICAR** a las Empresas ***EDB CONSTRUCCIONES*** y ***CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I***, por las consideraciones expuestas.-

Es nuestro informe.-

Director General de Obras
Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Director General de Administración y Finanzas
Manuel Alarcón Cabral
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Director de Planificación
Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos